	PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL008	


PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS

Elaborado por: Vicerrectorado de Planificación Académica Sección de Formación Permanente Fecha: 25/03/2026	Revisado por: Vicerrectorado de Planificación Académica. Vicerrectora Fecha: 30/03/2026	Aprobado por: Comisión de Calidad de la UEx Fecha: 10/04/2026
Firma D. Jesús Salvador Lozano Rogado. Adjunto a la Vicerrectora D. Carlos Alarcón Domingo. Jefe de la Sección de Formación Permanente	Firma D.ª Mercedes Rico García. Vicerrectora de Planificación Académica	Firma D.ª M.ª Mercedes Macías García. Vicerrectora de Calidad y Estrategia. Secretaria de la Comisión.

Página 1 de 14

Código Seguro De Verificación	I2VdnQrywL1zNegr7G20/w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -		Firmado	16/04/2026 22:42:38
	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica -		Firmado	16/04/2026 19:05:26
	Carlos Alarcón Domingo - U00200126 -Sección de Formación Permanente -		Firmado	16/04/2026 16:44:52
	Jesús Salvador Lozano Rogado - U00200010 Director Planificación Académica -		Firmado	16/04/2026 10:20:58
Observaciones			Página	1/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I2VdnQrywL1zNegr7G20/w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




	PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL008	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES.....	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	8
7.- DOCUMENTOS.....	10
8.- DIAGRAMA.....	11
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	12
10.- ARCHIVO.....	13
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	14

Código Seguro De Verificación	I2VdnQrywL1zNecs7G20/w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -		Firmado	16/04/2026 22:42:38
	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica -		Firmado	16/04/2026 19:05:26
	Carlos Alarcón Domingo - U00200126 -Sección de Formación Permanente -		Firmado	16/04/2026 16:44:52
	Jesús Salvador Lozano Rogado - U00200010 Director Planificación Académica -		Firmado	16/04/2026 10:20:58
Observaciones			Página	2/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I2VdnQrywL1zNecs7G20/w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL008	

1.- OBJETO

Este proceso tiene por objeto desarrollar el ciclo de vida completo (propuesta, aprobación, gestión y control de calidad) de la oferta de actividades de estudios propios de la Universidad de Extremadura (UEx), conforme a la Normativa Reguladora de los Estudios Propios de la UEx vigente.

2.- ALCANCE

Este proceso se aplicará a los estudios propios no oficiales de la Universidad de Extremadura, tanto los organizados exclusivamente por la UEx como aquellos organizados en colaboración con otras entidades. Específicamente, afectará a los siguientes tipos de estudios:

- Máster de Formación Permanente.
- Diploma de Especialización.
- Diploma de Experto.
- Certificado de Formación Específica.
- Diploma de Formación Superior.
- Microcredenciales o micromódulos.
- Cualquier otro tipo que recoja la legislación vigente


El proceso se inicia con la elaboración y aprobación de la convocatoria de propuestas de actividades formativas y finaliza con la elaboración del informe anual de actividades de estudios propios. Se trata de un proceso complementario del proceso de gestión de estudiantes de estudios propios (P/CL015): uno está dedicado a la gestión de la oferta de actividades de estudios propios (P/CL008), y el otro está dedicado a la gestión de los estudiantes que participan en cada uno de los estudios propios ofertados (P/CL015).

3.- NORMATIVA

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE n.º 233, de 29 de septiembre de 2021).
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios (BOE n.º 179, de 28 de julio de 2021).
- Normativa Reguladora de los Estudios Propios de la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2022 (DOE n.º 249, de 30 de diciembre de 2022).
- Normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Extremadura vigentes.

Código Seguro De Verificación	I2VdnQrywL1zNecs7G20/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	16/04/2026 22:42:38
	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica -	Firmado	16/04/2026 19:05:26
	Carlos Alarcón Domingo - U00200126 -Sección de Formación Permanente -	Firmado	16/04/2026 16:44:52
	Jesús Salvador Lozano Rogado - U00200010 Director Planificación Académica -	Firmado	16/04/2026 10:20:58
Observaciones		Página	3/14
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I2VdnQrywL1zNecs7G20/w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL008	

4.- DEFINICIONES

- **Tutela académica.** Respaldo o aval de una propuesta de programa formativo por un centro, departamento o instituto universitario de investigación.
- **Estudios propios.** Conjunto de enseñanzas no oficiales de los diversos campos del saber ofertadas por una universidad con la finalidad de fortalecer la formación permanente de la ciudadanía. Se consideran actividades de enseñanzas propias los estudios destinados a la especialización universitaria o formación específica que organiza la propia universidad en el ejercicio de su autonomía, de manera individual o en colaboración con instituciones o entidades externas y que, no estando incluidas en los planes de enseñanzas oficiales, darán lugar a la obtención de un título o un certificado. Este tipo de enseñanzas propias están dirigidas a estudiantes, titulados universitarios, profesionales y al conjunto de la sociedad, en estrecha relación con el tejido productivo, social y cultural del entorno.
- **Formación permanente.** Proceso de aprendizaje continuo de carácter voluntario desarrollado a lo largo de la vida de una persona con el fin de actualizar, mejorar y ampliar sus competencias, sus conocimientos, sus capacidades y sus habilidades generales, específicas o multidisciplinares.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso de gestión de la oferta de actividades de estudios propios se organiza en dos subprocesos relacionados entre sí:

1. La organización de la oferta de actividades de estudios propios de la UEx.
2. La modificación de las actividades ofertadas.

5.1 ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS

La organización, preparación y difusión de la oferta del conjunto de estudios propios de la Universidad se desarrolla del modo descrito a continuación.


1. Elaboración y aprobación de la convocatoria de propuestas de actividades formativas.

El vicerrectorado con competencias en materia de estudios propios y el órgano responsable de la gestión de enseñanzas propias elaborarán las convocatorias de propuestas de actividades de estudios propios, las cuales deberán ser aprobadas por el Rector o Rectora mediante resolución rectoral. Se diferencian dos tipos de convocatorias:

1. Anualmente se realizará una **convocatoria general de estudios propios (P/CL008_D001)** según lo establecido en la normativa vigente en cuanto a plazos, fases, régimen de financiación y tipología de actividad formativa.
2. Adicionalmente, puede haber **convocatorias puntuales de estudios propios (P/CL008_D002)** sujetas a planes y o subvenciones que serán gestionadas del modo establecido en las bases del correspondiente plan o convenio de subvención.

Código Seguro De Verificación	I2VdnQrywL1zNsgs7G20/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	16/04/2026 22:42:38
	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica -	Firmado	16/04/2026 19:05:26
	Carlos Alarcón Domingo - U00200126 -Sección de Formación Permanente -	Firmado	16/04/2026 16:44:52
	Jesús Salvador Lozano Rogado - U00200010 Director Planificación Académica -	Firmado	16/04/2026 10:20:58
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I2VdnQrywL1zNsgs7G20/w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL008	

2. Difusión de la convocatoria de propuestas de actividades formativas.

Una vez aprobada, el órgano responsable de la gestión de enseñanzas propias difundirá la convocatoria a través de diversas vías: comunicación y envío a centros y departamentos, publicación en la página web institucional y distribución a través de otros medios de difusión.

3. Presentación de propuestas de actividades formativas.

Tras la publicación de la convocatoria se abrirá el plazo de presentación de solicitudes para la organización de actividades formativas.

Las propuestas de actividades formativas se realizarán por parte de una persona perteneciente al profesorado de la UEx que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Esta persona actuará como director o directora de la actividad formativa.

Extraordinariamente, la organización de las actividades formativas podrá recaer en entidades jurídicas externas que firmen un convenio marco para la impartición de cursos con la UEx, según el modelo y las condiciones establecidos por la Secretaría General de la Universidad. Adicionalmente, el órgano responsable de la gestión de enseñanzas propias tramitará un convenio puntual por cada actividad formativa según el modelo establecido. En cualquier caso, la organización de las actividades formativas corresponde a la UEx.

Cada propuesta formativa estará avalada académicamente por un Centro, Departamento o Instituto Universitario de Investigación, quedando reflejado este aval en el correspondiente **certificado de tutela académica (P/CL008_D003)**, que se elaborará según el modelo vigente. Este modelo será establecido por el vicerrectorado con competencias en materia de estudios propios y se publicará en la página web del órgano responsable de la gestión de enseñanzas propias.

La propuesta se presentará mediante solicitud electrónica a través de la aplicación informática desarrollada a tal efecto y deberá ir acompañada de la documentación necesaria. A partir de la solicitud electrónica presentada se genera el documento de **propuesta de actividad (P/CL008_D004)**.

En los estudios de máster de formación permanente, y en aquellos otros estudios que establezca la normativa vigente, las propuestas formativas que se realicen por primera vez serán remitidas por el órgano responsable de la gestión de enseñanzas propias al vicerrectorado con competencias en materia de aseguramiento de calidad. Estas propuestas serán revisadas por la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEx, que emitirá los correspondientes **informes (P/CL008_D005)** en los términos establecidos en la normativa vigente y según el modelo establecido.


4. Revisión de las propuestas de actividades formativas presentadas.

La propuesta será revisada por el órgano responsable de la gestión de enseñanzas propias para comprobar que cumple todos los requisitos establecidos, que contiene todos los documentos requeridos y que se adecúa a las normativas vigentes. En el caso de que se detecten errores, se solicitará a la persona responsable de la dirección de la actividad que proceda a su corrección.

Las propuestas presentadas de forma correcta y aquellas corregidas serán admitidas a trámite y se remitirán al correspondiente órgano con competencias para su aprobación (véase el siguiente punto).

Código Seguro De Verificación	I2VdnQrywL1zNecs7G20/w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -		Firmado	16/04/2026 22:42:38
	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica -		Firmado	16/04/2026 19:05:26
	Carlos Alarcón Domingo - U00200126 -Sección de Formación Permanente -		Firmado	16/04/2026 16:44:52
	Jesús Salvador Lozano Rogado - U00200010 Director Planificación Académica -		Firmado	16/04/2026 10:20:58
Observaciones			Página	5/14
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I2VdnQrywL1zNecs7G20/w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL008	

Las propuestas presentadas de forma incorrecta y no corregidas serán archivadas y el proceso se dará por finalizado.

5. Resolución sobre las propuestas de actividades formativas presentadas.

Las propuestas admitidas a trámite deberán ser sometidas a consideración de los siguientes órganos:

- Los cursos que requieren titulación universitaria previa, o de más de 30 créditos, deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno.
- Los cursos que no requieren titulación universitaria previa y sean de 30 créditos o menos, así como las microcredenciales, deberán ser aprobados por el vicerrectorado competente en materia de estudios propios. Posteriormente, la aprobación deberá ser ratificada por el Consejo de Gobierno.

6. Comunicación.

El órgano responsable de la gestión de enseñanzas propias comunicará la decisión adoptada por el órgano competente a la persona responsable de la dirección de la actividad formativa. Dependiendo del tipo de actividad formativa, la comunicación se llevará a cabo del siguiente modo:

- En el caso de los cursos que requieren titulación universitaria previa, o de más de 30 créditos, la comunicación se realizará mediante el envío de la **certificación de aprobación de la Secretaría General de la Universidad (P/CL008_D006)**.
- En el caso de los cursos que no requieren titulación universitaria previa y sean de 30 créditos o menos, así como las microcredenciales, la comunicación se realizará mediante el envío de la resolución del vicerrectorado competente en la materia; posteriormente se remitirá la **certificación de ratificación de la Secretaría General de la Universidad (P/CL008_D006)**.

Así mismo, remitirá al Servicio de Gestión Económica la relación de actividades formativas aprobadas para su ejecución económica.

7. Difusión de la oferta de actividades formativas.

Terminados los trámites de aprobación de las actividades formativas, el órgano responsable de la gestión de enseñanzas propias dará publicidad a la oferta a través de diferentes medios. Igualmente, la persona responsable de la dirección de cada actividad formativa podrá programar otras acciones de difusión utilizando la partida correspondiente del presupuesto específico.


8. Elaboración del informe anual de actividades formativas.

El vicerrectorado con competencias en materia de estudios propios elaborará un **informe anual** que recoja los datos sobre el conjunto de actividades formativas desarrolladas durante el curso anterior (P/CL008_D007). El informe debe tratar, al menos, los siguientes aspectos:

- Valoración de los principales indicadores de las actividades formativas (véase apartado 9).
- Análisis de las fortalezas y debilidades encontradas.
- Plan de acciones de mejora para el curso siguiente.
- Valoración del grado de ejecución de las acciones del plan de mejoras del curso anterior.

Código Seguro De Verificación	I2VdnQrywL1zNecs7G20/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	16/04/2026 22:42:38
	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica -	Firmado	16/04/2026 19:05:26
	Carlos Alarcón Domingo - U00200126 -Sección de Formación Permanente -	Firmado	16/04/2026 16:44:52
	Jesús Salvador Lozano Rogado - U00200010 Director Planificación Académica -	Firmado	16/04/2026 10:20:58
Observaciones		Página	6/14
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I2VdnQrywL1zNecs7G20/w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL008	

5.2 MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESTUDIOS PROPIOS OFERTADAS

Cada una de las actividades formativas incluida en la oferta de actividades de estudios propios debe desarrollarse del modo aprobado. Si en algún momento después de su aprobación y antes de la finalización de la actividad se produjeran circunstancias que modificaran la propuesta inicial de una actividad formativa, será preciso tramitar la correspondiente modificación.

1. Solicitud de modificación.

La persona responsable de la dirección de la actividad formativa deberá presentar ante el órgano responsable de la gestión de enseñanzas propias una solicitud razonada de modificación de la actividad formativa en la que se detalle el alcance de los cambios solicitados.

2. Revisión de la solicitud de modificación.

La solicitud de modificación será revisada por el órgano responsable de la gestión de enseñanzas propias para comprobar que la modificación propuesta reúne los requisitos establecidos y se ajusta a la normativa vigente. En el caso de que se detecten errores, se solicitará a la persona encargada de la dirección de la actividad que proceda a su corrección.

Las solicitudes de modificación presentadas de forma correcta, y aquellas corregidas, serán admitidas a trámite y se remitirán al vicerrectorado con competencias en materia de estudios propios.

Las solicitudes presentadas de forma incorrecta y no corregidas serán archivadas y el proceso se dará por finalizado.

3. Resolución sobre la solicitud de modificación.


El Vicerrectorado con competencias en materia de estudios propios analizará la solicitud de modificación, adoptará la decisión correspondiente e informará sobre la decisión adoptada al Consejo de Gobierno.

4. Comunicación de la resolución sobre la solicitud de modificación.

El órgano responsable de la gestión de enseñanzas propias comunicará a la persona encargada de la dirección de la actividad formativa la decisión adoptada.

Código Seguro De Verificación	I2VdnQrywL1zNags7G20/w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -		Firmado	16/04/2026 22:42:38
	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica -		Firmado	16/04/2026 19:05:26
	Carlos Alarcón Domingo - U00200126 -Sección de Formación Permanente -		Firmado	16/04/2026 16:44:52
	Jesús Salvador Lozano Rogado - U00200010 Director Planificación Académica -		Firmado	16/04/2026 10:20:58
Observaciones			Página	7/14
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I2VdnQrywL1zNags7G20/w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL008	


6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Rector / Rectora		<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de las convocatorias de propuestas de actividades de estudios propios mediante resolución rectoral
Vicerrectorado con competencias en materia de estudios propios	Vicerrector / Vicerrectora	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de las convocatorias de propuestas de estudios propios. - Aprobación de propuestas de actividades formativas (cursos que no requieren titulación universitaria previa y sean de 30 créditos o menos, y microcredenciales). - Aprobación del informe anual de actividades de estudios propios. - Análisis y resolución de solicitudes de modificación de actividades formativas previamente aprobadas por los órganos competentes. - Informe al Consejo de Gobierno de las resoluciones de solicitudes de modificación de actividades formativas previamente aprobadas por los órganos correspondientes.
Órgano responsable de la gestión de enseñanzas propias		<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de las convocatorias de propuestas de actividades de estudios propios. - Difusión de las convocatorias de propuestas de actividades estudios propios. - Gestión de solicitudes de propuestas de estudios propios. - Tramitación de convenios puntuales para la organización de actividades formativas. - Remisión de propuestas de estudios de máster de formación permanente al Vicerrectorado con competencias en materia de calidad. - Revisión de las solicitudes de propuestas de actividades de estudios propios y de la documentación requerida. - Solicitud de corrección de propuestas de actividades de estudios propios presentadas de forma incorrecta. - Comunicación a la persona responsable de la dirección de una propuesta de actividad formativa de la decisión adoptada por el órgano competente. - Solicitud de informe de aseguramiento de calidad al Vicerrectorado con competencias en materia de aseguramiento de calidad de las actividades formativas que lo requieran. - Tramitación de las propuestas de actividades formativas al Consejo de Gobierno para su

Página 8 de 14

Código Seguro De Verificación	I2VdnQrywL1zNecs7G20/w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -		Firmado	16/04/2026 22:42:38
	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica -		Firmado	16/04/2026 19:05:26
	Carlos Alarcón Domingo - U00200126 -Sección de Formación Permanente -		Firmado	16/04/2026 16:44:52
	Jesús Salvador Lozano Rogado - U00200010 Director Planificación Académica -		Firmado	16/04/2026 10:20:58
Observaciones			Página	8/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I2VdnQrywL1zNecs7G20/w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




	PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL008	

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
		correspondiente aprobación o ratificación. <ul style="list-style-type: none"> - Remisión al Servicio de Gestión Económica de la relación de actividades formativas aprobadas para su tramitación económica. - Difusión de la oferta de actividades de estudios propios. - Elaboración del informe anual de actividades de estudios propios y remisión al Vicerrectorado con competencias en materia de estudios propios para su aprobación. - Archivo y custodia de los documentos generados en el proceso. - Revisión de solicitudes de modificación de actividades formativas previamente aprobadas por los órganos competentes. - Solicitud de corrección peticiones de modificación de actividades formativas previamente aprobadas por los órganos competentes. - Comunicación a la persona responsable de la dirección de una actividad formativa de las resoluciones de solicitudes de modificación de actividades formativas previamente aprobadas por los órganos correspondientes.
Centros, Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación.		<ul style="list-style-type: none"> - Emisión del certificado de tutela académica de actividades formativas.
Vicerrectorado con competencias en materia de calidad	Vicerrector / Vicerrectora	<ul style="list-style-type: none"> - Remisión de solicitudes de informe de aseguramiento de calidad a la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UEx. - Remisión de informes de aseguramiento de calidad al órgano responsable de la gestión de enseñanzas propias.
	Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEx	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de informes de calidad sobre propuestas de estudios de máster de formación permanente y sobre aquellos otros estudios que establezca la normativa vigente.
Consejo de Gobierno		<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de propuestas de actividades formativas (cursos que requieren titulación universitaria previa o de más de 30 créditos). - Ratificación de propuestas de actividades formativas (cursos que no requieren titulación universitaria previa y sean de 30 créditos o menos, y microcredenciales).

Código Seguro De Verificación	I2VdnQrywL1zNecs7G20/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	16/04/2026 22:42:38
	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica -	Firmado	16/04/2026 19:05:26
	Carlos Alarcón Domingo - U00200126 -Sección de Formación Permanente -	Firmado	16/04/2026 16:44:52
	Jesús Salvador Lozano Rogado - U00200010 Director Planificación Académica -	Firmado	16/04/2026 10:20:58
Observaciones		Página	9/14
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I2VdnQrywL1zNecs7G20/w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL008	

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Secretaría General		<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de certificados de acuerdos de Consejo de Gobierno. - Gestión de convenios marco.
Dirección de la actividad formativa		<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de solicitudes de propuestas de actividades de estudios propios. - Corrección de propuestas de actividades de estudios propios. - Difusión de la actividad formativa aprobada. - Solicitud de modificación de actividades formativas previamente aprobadas por los órganos competentes. - Corrección de solicitudes de modificación de actividades formativas previamente aprobadas por los órganos competentes.
Servicio de Gestión Económica		<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación económica de las actividades formativas.

7.- DOCUMENTOS


- P/CL008_D001. Convocatoria general de estudios propios.
- P/CL008_D002. Convocatoria puntual de estudios propios.
- P/CL008_D003. Certificado de tutela académica.
- P/CL008_D004. Propuesta de actividad.
- P/CL008_D005. Informe de calidad.
- P/CL008_D006. Certificado de aprobación o ratificación de la actividad formativa.
- P/CL008_D007. Informe anual de actividades de estudios propios.

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y EQUIVALENCIAS DE CÓDIGOS DE DOCUMENTOS

Documento	Código actual	Código anterior
Certificado de tutela académica	P/CL008_D003	P/CL008_D005 (versión 3ª, 2021)

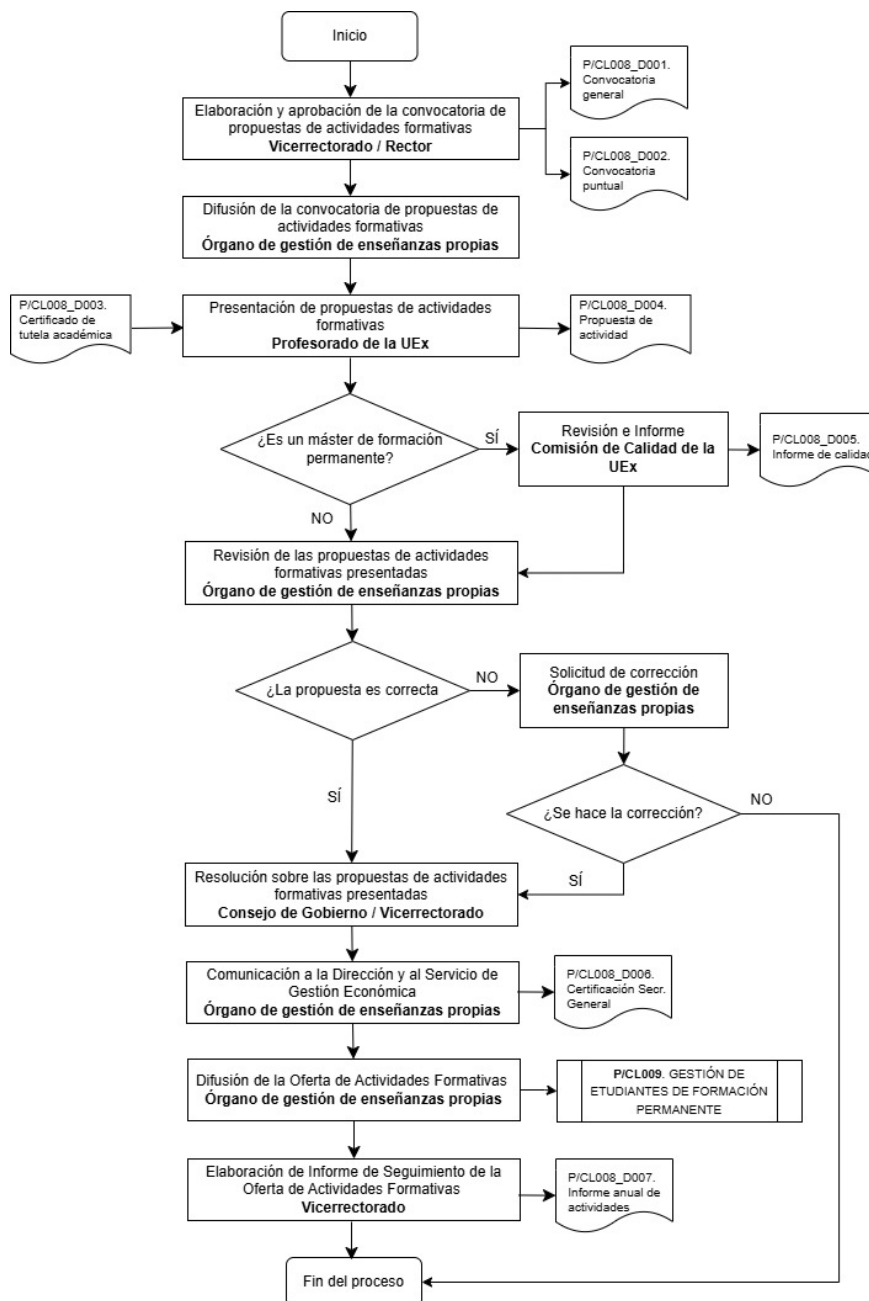
Código Seguro De Verificación	I2VdnQrywL1zNags7G20/w==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado		16/04/2026 22:42:38	
	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica -	Firmado		16/04/2026 19:05:26	
	Carlos Alarcón Domingo - U00200126 -Sección de Formación Permanente -	Firmado		16/04/2026 16:44:52	
	Jesús Salvador Lozano Rogado - U00200010 Director Planificación Académica -	Firmado		16/04/2026 10:20:58	
Observaciones		Página	10/14		
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I2VdnQrywL1zNags7G20/w==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



	PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL008	


8.- DIAGRAMA.

5.1 ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA DE ACTIVIDADES DE ESTUDIOS PROPIOS

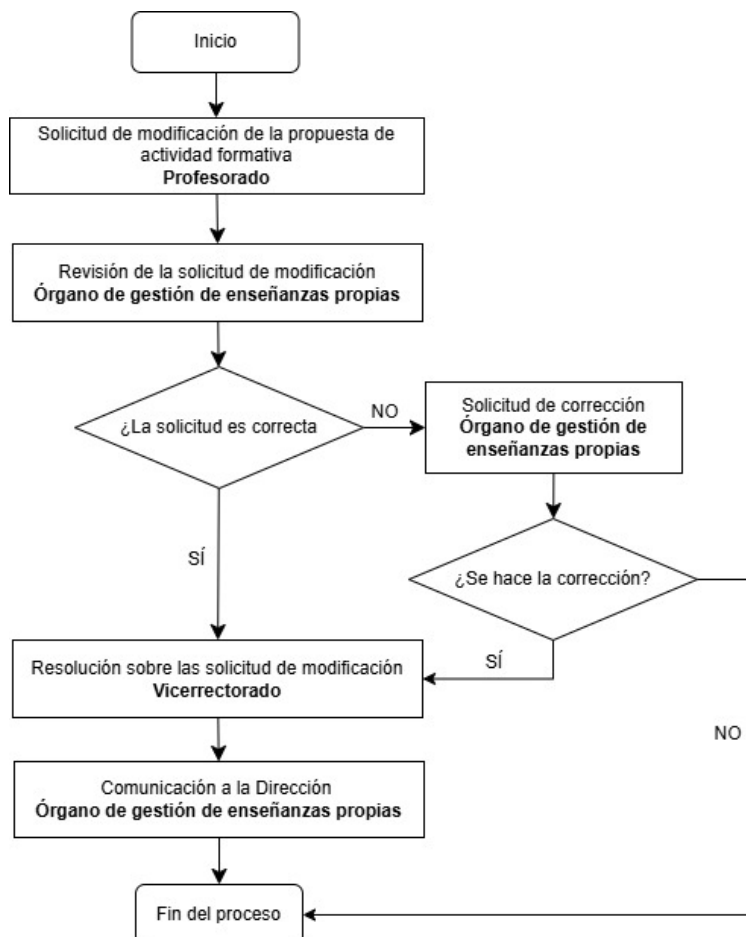


Código Seguro De Verificación	I2VdnQrywL1zNecs7G20/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	16/04/2026 22:42:38
	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica -	Firmado	16/04/2026 19:05:26
	Carlos Alarcón Domingo - U00200126 -Sección de Formación Permanente -	Firmado	16/04/2026 16:44:52
	Jesús Salvador Lozano Rogado - U00200010 Director Planificación Académica -	Firmado	16/04/2026 10:20:58
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I2VdnQrywL1zNecs7G20/w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL008	

8.2 MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE Y ESTUDIOS PROPIOS



9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN


El seguimiento de este proceso corresponde a la persona responsable del órgano encargado de la gestión de enseñanzas propias, que supervisará que las acciones del proceso se desarrollan del modo indicado en este documento.

Para valorar los resultados del proceso, se definen los siguientes indicadores:

1. Porcentaje de propuestas de actividades formativas aceptadas anualmente.
2. Número de actividades formativas ofertadas anualmente.

Código Seguro De Verificación	I2VdnQrywL1zNags7G20/w==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado		16/04/2026 22:42:38	
	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica -	Firmado		16/04/2026 19:05:26	
	Carlos Alarcón Domingo - U00200126 -Sección de Formación Permanente -	Firmado		16/04/2026 16:44:52	
	Jesús Salvador Lozano Rogado - U00200010 Director Planificación Académica -	Firmado		16/04/2026 10:20:58	
Observaciones		Página	12/14		
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I2VdnQrywL1zNags7G20/w==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



	PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL008	

3. Porcentaje de actividades formativas modificadas anualmente.
4. Número de estudiantes matriculados.
5. Número de docentes implicados.
6. Grado de satisfacción general con la oferta formativa (se valorará a partir de los datos obtenidos en la evaluación de cada actividad formativa, los cuales serán obtenidos del modo indicado en el Proceso de Gestión de Estudiantes de Estudios Propios -P/CL015-).


Los indicadores apuntados se analizarán en el informe anual de actividades formativas (P/CL008_D008) desde diferentes perspectivas: por campus universitario, por centro, por ámbito de conocimiento, por modalidad de impartición (presencial o no presencial) y por otros aspectos que resulten significativos de acuerdo con la oferta realizada. Así mismo, se analizará la evolución de los indicadores respecto a los cursos anteriores.

10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
P/CL008_D001. Convocatoria general de estudios propios	Digital	Órgano encargado de la gestión de enseñanzas propias	Permanente
P/CL008_D002. Convocatoria puntual de estudios propios	Digital	Órgano encargado de la gestión de enseñanzas propias	Permanente
P/CL008_D003. Certificado de tutela académica	Digital	Órgano encargado de la gestión de enseñanzas propias	Permanente
P/CL008_D004. Propuesta de actividad	Digital	Órgano encargado de la gestión de enseñanzas propias	Permanente
P/CL008_D005. Informe de calidad	Digital	Órgano encargado de la gestión de enseñanzas propias	Permanente
P/CL008_D006. Certificado de aprobación o ratificación	Digital	Órgano encargado de la gestión de enseñanzas propias	Permanente
P/CL008_D007. Informe anual de seguimiento	Digital	Órgano encargado de la gestión de enseñanzas propias	Permanente

Código Seguro De Verificación	I2VdnQrywL1zNegr7G20/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	16/04/2026 22:42:38
	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica -	Firmado	16/04/2026 19:05:26
	Carlos Alarcón Domingo - U00200126 -Sección de Formación Permanente -	Firmado	16/04/2026 16:44:52
	Jesús Salvador Lozano Rogado - U00200010 Director Planificación Académica -	Firmado	16/04/2026 10:20:58
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I2VdnQrywL1zNegr7G20/w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE GESTIÓN DE LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SECCIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/CL008	

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	02-2008	- Documento inicial
2ª	15-07-2014	- Rediseño de los indicadores de seguimiento y evaluación
3ª	01-06-2021	- Revisión, actualización del proceso y adaptación al modelo de procesos/procedimientos
4ª	10-04-2026	<ul style="list-style-type: none"> - División del anterior Proceso de formación permanente (P/CL008) en dos procesos diferentes: Proceso de gestión de la oferta de estudios propios (P/CL008) y Proceso de gestión de estudiantes de estudios propios (P/CL015). - Cambio de denominación del Proceso (anteriormente Proceso de Formación Permanente). - Revisión y actualización del objeto, alcance, normativa, definiciones, desarrollo, unidades, documentos, diagrama, seguimiento y evaluación y archivo. - Cambio de la codificación de los documentos.

Código Seguro De Verificación	I2VdnQrywL1zNags7G20/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	16/04/2026 22:42:38
	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica -	Firmado	16/04/2026 19:05:26
	Carlos Alarcón Domingo - U00200126 -Sección de Formación Permanente -	Firmado	16/04/2026 16:44:52
	Jesús Salvador Lozano Rogado - U00200010 Director Planificación Académica -	Firmado	16/04/2026 10:20:58
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I2VdnQrywL1zNags7G20/w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

